



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ORDENANZA N° 176/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 21 de Octubre de 2024.

VISTO:

El informe vertido por el Departamento Administrativo - Contable del Municipio; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto General del Año 2024 a los efectos de incorporar la Obra de ampliación de red de tendido eléctrico y alumbrado público de las Manzanas 4, 10 y 11 de la Planta Urbana;

Que por Decreto 2578/2024 del Gobernador Rogelio Frigerio se dispuso ampliación de coparticipación provincial por las suma de pesos un millón setecientos noventa y nueve mil doscientos con 99/100 (\$1.799.200,99);

Que COPNAF modificó el monto de los aportes que efectúa mensualmente para atender gastos de funcionamiento del CDI "Rincón Arco Iris", y se ha visto incrementada en relación a lo estimado en la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil 00/100 (\$2.400.000,00);

Que de las colocaciones de fondos en Plazo Fijo se obtuvo un rendimiento por la suma de pesos dos millones trescientos setenta y tres mil ochocientos treinta y cinco con 61/100 (\$2.373.835,61);

Que la recaudación de "Contribución Especial Servicio Eléctrico" se ha visto incrementada en relación a lo estimado en la suma de pesos treinta y siete millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cinco con 48/100 (\$37.695.555,48);

Que en virtud de lo mencionado en los párrafos anteriores es menester realizar las adecuaciones de créditos en el Presupuesto General Ejercicio 2024, a efectos de dar cumplimiento a los Convenios celebrados y atender las necesidades de crédito de las distintas partidas presupuestarias.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Los Conquistadores, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, sanciona la presente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Auméntese el Presupuesto General 2024 en la suma de pesos cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y dos con 08/100 (\$44.268.592,08).

ARTÍCULO 2°: Desaféctese la Partida Principal "Equipamiento de Servicios Públicos" 02.05.07.55.01 en pesos siete millones con 00/100 (\$7.000.000,00), ascendiendo la partida a la suma de \$6.738.625,00.



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina

Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ARTÍCULO 3º: Refuércese la Partida Principal “Alumbrado Público” 02.05.08.60.06 en pesos veinticinco millones con 00/100 (\$25.000.000,00), ascendiendo la partida a la suma de \$160.346.380,32.

ARTÍCULO 4º: Refuércese la Partida Principal “Alquiler y Leasing” 01.01.02.21.01 en pesos diez millones con 00/100 (\$10.000.000,00), ascendiendo la partida a la suma de \$22.036.800,00.

ARTÍCULO 5º: Refuércese la Partida Principal “Reparaciones y Mantenimiento Maquinarias” 01.01.02.21.04 en pesos siete millones quinientos mil con 00/100 (\$7.500.000,00), ascendiendo la partida a la suma de \$40.470.602,00.

ARTÍCULO 6º: Refuércese la Partida Principal “Servicios Generales” 01.01.02.21.17 en pesos cuatro millones con 00/100 (\$4.000.000,00), ascendiendo la partida a la suma de \$4.362.234,00.

ARTÍCULO 7º: Refuércese la Partida Principal “Obras Sanitarias” 01.01.02.21.18 en pesos cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y dos con 08/100 (\$4.768.592,08), ascendiendo la partida a la suma de \$4.830.032,08.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, publíquese y archívese.


Sr. Ariel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNIC.DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARÍA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.